145

Asunción, 11 de Junio de 1909.

Ministerio de Justicia,
Culto é Instrucción Pública

Nº 96

Vista la nota del Consejo Nacional de Educación,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA.

Artº-1º-Autorizase al Consejo Nacional de Educación á permutar una propiedad que tiene en el pueblo de Ayolas con otra que el Señor Froilan Perez posee en la misma localidad, por reunir ésta mejores condiciones para una escuela.

Artº-2º-Comuniquese, publiquese y dése al R.Oficial.